



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 4 de junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **38737 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe, en relación al procedimiento realizado por la Policía de Santa Fe en el que participó el Subsecretario de Asuntos Penal y Penitenciario, Sr. Héctor Acuña sucedido en las últimas horas del 22 de mayo y las primeras horas del 23 de Mayo, en inmediaciones de Calle Misiones al 7500 de la Ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a. Acta de procedimiento y nombre y apellido de las efectivos involucrados en el hecho sucedido mediante el cual se constató la presencia del Sr. Héctor Acuña en procedimiento de rutina.
- b. Actuaciones realizadas, información de las personas y vehículos involucrados.
- c. Si existió presentación espontánea realizada por el Sr. Héctor Acuña en comisaría de la Ciudad de Santa Fe durante el día 23 de Mayo de 2020, motivo de la misma y datos aportados.
- d. Parte preventivo, sumario o cualquier otra documentación remitida al Ministerio Público de la Acusación al respecto.
- e. Si el Sr. Héctor Acuña (Subsecretario de Asuntos Penitenciarios) informó de modo fehaciente ante la autoridad directa superior el hecho sucedido.
- f. En caso afirmativo (punto anterior) informe si el Sr. Acuña informó, quien era la persona que lo acompañaba (nombre y apellido), si la misma es pareja o visita frecuente de algún interno actual o anteriormente detenido, y los motivos del desplazamiento en ese horario.
- g. Si utilizó el auto oficial para fines que exceden su rol como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Subsecretario de Asuntos Penal y Penitenciario y en caso afirmativo si recibió las sanciones que le correspondieran.

h. Si se dirigía al Penal de Las Flores, Unidad 2 de Santa Fe, motivos de visitas nocturnas en dicho penal fuera del horario convencional donde cumplen su rol autoridades políticas en la misma.

i. Si la Secretaría de Asuntos Penitenciarios inició investigación o sumario administrativo interno para cotejar faltas en el desempeño del cargo.

j. Si fue dicha información trasladada al M.P.A o autoridad Judicial alguna.

Salúdole muy atentamente.